



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 279-2016-MDC.A.

CASTILLA, 16 de Mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0318-2015-MDC-A, de fecha 31 de Marzo del 2015, en su Artículo Segundo, se resolvió: Designar a partir de la fecha, al Abog. WILBORT MARTÍN ZAFRA REYNOSO, en el cargo de Directivo de Confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Castilla; bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que con Resolución de Alcaldía N° 273-2016-MDC-A, de fecha 16 de Mayo del 2016, en su artículo Primero, se resolvió: "Aceptar la Renuncia Irrevocable presentada por la Abog. JUSBIE LEONARDA GONZALES NAVARRO, al cargo Directivo de Confianza, de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Castilla"; dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la DESIGNACIÓN, del Abog. WILBORT MARTÍN ZAFRA REYNOSO, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Castilla, bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dándole las gracias por los servicios prestados;

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. WILBORT MARTÍN ZAFRA REYNOSO, en el Cargo Directivo de Confianza de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, de manera temporal, a partir de la fecha, al Abog. WILBORT MARTÍN ZAFRA REYNOSO, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, de la Municipalidad Distrital de Castilla;

ARTÍCULO CUARTO.- Dese cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de presente acuerdo, y sus anexos, de ser el caso en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Alberto Romero
ALCALDE